

devolviendole el citado M. Título para guarda  
de su dno. a cuyo favor y gracia queda  
reconocido pidiendo al todo poderoso grande  
su vida m. a. =

El Rey en Julio 22 de 1833.

Juan Gomez Lopez

Decreto del Excmo. Ayuntamiento de esta  
Villa de Chegu en forma de Caxillo  
en el día de hoy veinte y tres de  
Julio de mil ochocientos treinta y tres,  
dijo y se vistió del M. Título de su dno.  
aprobado expedido a favor del Republicano  
Juan Gomez Lopez, y la copia de  
este de fianza otorgada p. el mismo  
y D. Pedro Sanz Manj. persona legal Ma-  
no y abonada, y en su consecuencia  
aprobando como debe luego approve la  
citada fianza como conforme a lo que  
venido en dho. M. Título, se manda  
de y cumple en todas sus partes teniendo  
se al indicado Juan Gomez Lopez p. tal  
caso. pp. lo del dno. de esta Villa y qu-  
andandole todos los privilegios y prebe-  
minencias q. le corresponden. Hagase

